

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

MEMORIA 2015

Índice de contenidos:

1. Presentación	2
2. Organización y recursos	2
3. Objetivos, actuaciones y resultados	4
4. Algunas cifras de transparencia y rendición de cuentas 2015	19
5. Anexos	20

1. Presentación

La estrategia municipal en materia de transparencia y rendición de cuentas del Ayuntamiento de Calvià recibe el impulso directo y convergente de las demandas sociales y disposiciones normativas de los últimos años.

Es durante el primer trimestre del año 2015, a raíz de la próxima entrada en vigor, el mes de diciembre, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que el Ayuntamiento de Calvià comienza, sin disponer de una estructura, de un plan y de un presupuesto de gestión específicos, a impulsar el desarrollo de una iniciativa normativa interna. En el ámbito estratégico, el nuevo gobierno que surge como resultado de las elecciones municipales de mayo de 2015 se compromete a convertir la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en elementos clave de la gestión municipal, y prioriza, en este sentido, la creación de la estructura necesaria para conseguir esta finalidad.

Así, en 2015 se inicia, por primera vez en el Ayuntamiento de Calvià, el desarrollo ordenado de una serie de actuaciones dirigidas a garantizar la **Transparencia** de la Administración, es decir, posibilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública sobre la gestión y el gobierno municipal, vinculada a facilitar el control social y hacer exigible la **Rendición de Cuentas** a la autoridad pública, además de ser condición necesaria para la **participación** de la ciudadanía en los procesos políticos de toma de decisiones.

La memoria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ayuntamiento de Calvià recoge las actuaciones desarrolladas durante el año 2015, vinculadas a los objetivos programados, básicamente, para el segundo semestre del año.

2. Organización y recursos

Constituida la nueva Corporación Municipal en el mes de junio de 2015, se crea la Dirección General de Transparencia y Rendición de Cuentas, posteriormente llamada de Transparencia e Innovación en la Administración, dependiente de la teniente de alcalde de Economía, empleo e Innovación.

La Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración tiene el objetivo de llevar a cabo las acciones que permitan mejorar la transparencia del gobierno y de la administración municipal, y dar cumplimiento a las obligaciones dictadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y por la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, además de asumir otras funciones de organización y calidad de los servicios municipales.

Las funciones de la Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración relativas al impulso de la transparencia y rendición de cuentas en el Ayuntamiento de Calvià son:

- Elaboración del plan director o estratégico en materia de transparencia del Ayuntamiento de Calvià. Una vez aprobado, seguimiento de las actuaciones y de los indicadores establecidos en el mismo, y su publicación.
- Desarrollar acciones para aumentar la sensibilización y la información en materia de transparencia, tanto a nivel interno en el Ayuntamiento como a nivel externo o ciudadano.
- Puesta en marcha del portal de transparencia y desarrollo de las tareas de seguimiento y coordinación de la actualización de la información por parte de los departamentos municipales.
- Impulso de la mejora continua en la calidad y comprensión ciudadana de la información que aparecerá en el portal.
- Diseño de los procedimientos internos para atender las solicitudes de información pública que realizan las personas, y seguimiento y coordinación de la actividad en este ámbito.
- Impulso e incorporación del Ayuntamiento de Calvià a redes de trabajo e intercambio de información en materia de transparencia en el ámbito estatal y balear, y representación en las mismas.
- Coordinación de los entes dependientes del Ayuntamiento que desarrollarán actuaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Definir el concepto y el alcance de la rendición de cuentas municipal, establecer metodologías y coordinar las estrategias de rendición de cuentas del Ayuntamiento de Calvià.

Desde el mes de julio de 2015 forman parte de esta dirección general, además de su director, Jaime Tovar Jover, dos técnicas, funcionarias del Ayuntamiento, encargadas de la gestión y desarrollo de los proyectos definidos de transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, el Ayuntamiento ha contado con la implicación responsable y directa de todas las áreas de gestión municipal, organismos autónomos y empresas públicas, a través de sus representantes políticos, directivos y empleados públicos, en el cumplimiento de las obligaciones y directrices estratégicas en materia de transparencia y rendición de cuentas. Son ellos, y en particular las personas designadas como contactos responsables de Transparencia de todas las áreas y servicios, quienes han proporcionado en gran medida (elaborado y adaptado) la información requerida, como parte de la Publicidad Activa, por la normativa de transparencia. El Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento (SAC) se ha convertido en un elemento esencial en los procesos de Información y Registro de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Los servicios internos de Comunicaciones, Sistemas de Información y Comunicación, Protección de datos y Secretaría, han aportado, además, orientaciones para facilitar la consecución de los objetivos propuestos.

El desarrollo de los proyectos ha exigido también la dotación de recursos materiales y económicos para atender, en líneas generales, la gestión diaria, las comunicaciones y la formación permanente del equipo. En este caso, y dado que no había partida presupuestaria de Transparencia y Rendición de Cuentas para el año 2015, los gastos se han realizado por medio de los recursos económicos de Alcaldía y de diferentes áreas municipales.

La Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración ubica en el edificio consistorial, en la calle Julià Bujosa Sans, Batle, número 1, de Calvià.

3. Objetivos, actuaciones y resultados

A pesar de estar en proceso de elaboración del Plan Director de Transparencia y Rendición de Cuentas, las actuaciones de la Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración han sido ordenadas y se han priorizado, durante el segundo semestre del año 2015, las encaminadas a formar el equipo directivo y técnico, a realizar un diagnóstico inicial de la situación en el Ayuntamiento, a tramitar la Ordenanza municipal de transparencia, a garantizar el cumplimiento normativo y a difundir, entre el personal directivo y representantes de las áreas y servicios municipales, lo que implica ser un ayuntamiento transparente.


Se pueden visualizar, a continuación, las actuaciones realizadas, enmarcadas en la consecución, a medio plazo, de **6 objetivos estratégicos y 10 objetivos generales** :

OBJETIVOS Y ACTUACIONES REALIZADAS

 (Finalizada);
  En proceso)

RESULTADOS

0. Conocer la situación de partida en el Ayuntamiento de Calvià

-  **Diagnóstico de transparencia y rendición de cuentas del Ayuntamiento de Calvià**
 - A. Catálogo de publicidad activa. Información elaborada y publicada en la web municipal
 - B. Percepción ciudadana de la transparencia municipal
 - C. Percepción y conocimiento de los trabajadores/as municipales

A casi 6 meses de la entrada en vigor de la normativa estatal y local en temas de transparencia, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2015 se hace un primer diagnóstico sobre la situación inicial de transparencia del Ayuntamiento de Calvià, en el que se analiza qué información prevista tanto en la ley como en la ordenanza municipal está ya a disposición de los ciudadanos en la web municipal (la denominada Publicidad activa). Conocer la situación inicial es imprescindible para poder planificar y priorizar posteriormente las actuaciones a corto, medio y largo plazo.

- Diagnóstico inicial publicidad activa; consulta ciudadana; consulta empleados públicos

Se han realizado entrevistas específicas en 9 áreas de actuación transversal, y se han pasado formularios de evaluación a 39 áreas y servicios finalistas. El resultado indica, sobre la información publicada en la web municipal, que:

- Un 8,33% de la información requerida normativamente está publicada y actualizada.
- Un 35,42% está publicada de forma parcial y / o desactualizada.
- Un 56,25% no se encuentra publicada.

Estos datos contrastan de forma importante con la percepción que tiene la ciudadanía de Calvià, recogida en una consulta realizada a 850 personas durante el mes de diciembre de 2015, en la que un 46,4% expresa que la transparencia en la gestión del Ayuntamiento de Calvià es buena o muy buena.

Otro aspecto a destacar es, además de qué información se encuentra ya publicada en la web municipal, el análisis de qué información se encuentra elaborada internamente, en cada uno de los servicios, áreas, organismos autónomos y empresas municipales, en condiciones de ser publicada según los criterios establecidos por la ley y la ordenanza municipal de transparencia, también antes de la entrada en vigor de las mismas. De la consulta formulada durante el mes de septiembre de 2015 mediante entrevistas y cuestionarios a representantes de todos los servicios municipales se desprende que:

- En un 19%, la información se encuentra elaborada y en condiciones de ser publicada.
- En un 73%, la información se encuentra parcialmente elaborada, y/o requiere adaptar contenidos y/o formatos.
- En un 8%, la información no se encuentra elaborada.

El uso de bases de datos en la gestión interna de la información, que permitan extraer, mediante automatismos, datos de interés para la ciudadanía, no es general. La información pública se encuentra, en gran parte, dispersa en diferentes archivos y elaborada en diferentes formatos. Este nivel de desarrollo interno, en la gestión de la información pública, también condicionará de manera importante los objetivos y las estrategias que se definen posteriormente.

La percepción y el conocimiento de la Ley de transparencia por parte de las empleadas y los empleados públicos del Ayuntamiento de Calvià quedan reflejados en los resultados de una consulta realizada durante el mes de noviembre de 2015, en la que se observa que el 58% de los

que responden considera que la Ley de transparencia únicamente afecta a sus áreas de forma puntual o no les afecta en absoluto.

En cuanto a la rendición de cuentas, los plenos han sido el marco principal de comunicación y explicación de la gestión municipal, junto con algunas experiencias formales, no generalizadas, en consejos sectoriales (Consejo Escolar Municipal, por ejemplo).

1. Promover la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento y sus organismos dependientes

1.1. Impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas entre directivos y empleados públicos

✓ 1.1.1. Informar sobre requerimientos normativos, estratégicos y tendencias al personal directivo y empleados/as públicos

Sin contar con una estructura y un conocimiento institucional previo sobre temas de Transparencia, informar a los empleados públicos ha sido una prioridad.

El objetivo ha sido proporcionar una información básica e inicial en materia de Transparencia (obligaciones, responsabilidades, organización interna), de cara a la entrada en vigor de la normativa estatal y local. Ante la complejidad de poder organizarlas para todos los empleados públicos, se han realizado tres sesiones informativas dirigidas a concejales, personal directivo y empleados/as designados/as como contactos responsables de transparencia de todas las áreas y servicios municipales.

El contenido de las sesiones ha incluido la presentación del marco normativo y estratégico, la estructura y el modelo organizativo interno, e información detallada sobre el catálogo de publicidad activa del Ayuntamiento de Calvià y sobre el procedimiento de realización del diagnóstico interno inicial.

- Sesiones informativas realizadas el 13, 19 y 26 de agosto de 2015.
- 46 personas informadas.

✓ 1.1.2. Comunicar planes, avances y resultados de gestión de transparencia y rendición de cuentas municipal al personal directivo y empleados/as públicos

Activar la implicación de todas las partes responsables del cumplimiento normativo y de la mejora de la Transparencia requiere garantizar su información permanente sobre el estado de la situación.

En este sentido, a pesar de estar en la primera fase de definición y desarrollo de una estrategia municipal de transparencia y de priorizar el cumplimiento normativo de cara a la entrada en vigor de la ley y de la ordenanza municipal, se han comunicado puntualmente los avances en materia

- Información reunión de directores 1 de octubre de 2015.
- Correo informativo sobre resultados del diagnóstico de publicidad activa del Ayuntamiento (29 de octubre de 2015). 73 personas informadas

de transparencia y los resultados del primer diagnóstico sobre la situación del Ayuntamiento de Calvià a concejales, personal directivo y contactos responsables de transparencia de las áreas.

✓ 1.1.3. Facilitar orientación y recursos (guías, modelos, procedimientos...) para la mejora de la gestión interna de transparencia y rendición de cuentas al personal directivo y empleados/as públicos

Compartir recursos y normalizar su uso para planificar la gestión pública y recoger la información correspondiente optimiza la gestión interna de la transparencia y la rendición de cuentas.

La Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración ha elaborado y compartido con todas las áreas y servicios municipales afectados el procedimiento interno de atención a las solicitudes de acceso a información pública. Ha elaborado y compartido, también, diferentes tipos de registros o modelos de recogida de información para publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calvià (convenios, contratos, subvenciones, biografías altos cargos, agendas públicas ...) y, en materia de planificación y rendición de cuentas, ha puesto a disposición de todas las áreas y servicios públicos, una herramienta de gestión de proyectos en línea (Onlyoffice), que permite observar en un único formato y al día, la planificación y ejecución de todos los proyectos.

✓ 1.1.4. Formar sobre el uso de herramientas y procedimientos de gestión a directivos y empleados públicos

La correcta utilización de los instrumentos de gestión y de registro de cierta complejidad, y la mejora de los procesos correspondientes, requiere la organización de sesiones formativas y de intercambio.

En este sentido, ha sido necesario organizar sesiones específicas para:

- Conocer y aplicar, con criterios adaptados a la organización y a la finalidad establecida por el Ayuntamiento de Calvià, el gestor de proyectos en línea (onlyoffice), dirigidas a concejales, personal directivo y contactos responsables de las diferentes áreas y servicios.
- Conocer y aplicar, con criterios adaptados a la organización y a la finalidad establecida por el Ayuntamiento de Calvià, el uso de las agendas de Google, dirigidas a la secretaría del Alcalde.
- Conocer, aplicar y mejorar el procedimiento y registro de atención a las solicitudes de acceso a la información pública, dirigidas al equipo del Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) del Ayuntamiento.

- Registros / modelos para la recogida de información de publicidad activa (biografías, convenios ...).
- Procedimiento interno de atención a las solicitudes de acceso a la información pública, agenda Alcalde.
- Planificación y seguimiento para rendir cuentas: Onlyoffice

- 3 sesiones formativas Onlyoffice (3 y 14 de septiembre, 21 de octubre), 18 personas formadas.
- 3 sesiones formativas agenda (22 de septiembre, 6 de octubre y 4 de noviembre) Alcalde, 2 personas formadas.
- 2 sesiones informativas SAC, 10 personas formadas

✓ 1.1.5. Posibilitar, facilitar y mantener mecanismos de participación del personal directivo y empleados/as públicos en la mejora de la transparencia y rendición de cuentas

Aunque no se han establecido procedimientos formales de participación de los/as empleados/as públicos en esta primera fase de gestión de la transparencia y de la rendición de cuentas en el Ayuntamiento de Calvià, se trasladó a todos/as ellos/as un vínculo a un formulario en línea, durante el mes de noviembre de 2015, previa a la publicación del Portal de Transparencia, para recoger sus aportaciones en cuanto a contenido a publicar y / o sugerencias relacionadas. Las aportaciones de los/as empleados/as públicos, todas anónimas, se han tratado junto con las aportaciones de la ciudadanía, y la mayoría hacen referencia a la tipología de contenidos que consideran prioritarios. En total se formularon 88 aportaciones.

- Aportaciones al portal de transparencia, dirigido a empleados/as públicos del Ayuntamiento (20 de octubre de 2015)

2. Garantizar el cumplimiento normativo en materia de transparencia

2.1. Puesta en marcha de una web o portal de transparencia

✓ 2.1.1. Diseño y puesta en marcha de una web o portal de transparencia

Ante la próxima entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, el alcalde de Calvià firma, el 1 de julio de 2015, la adhesión al "Acuerdo marco de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales", que posibilita que Calvià pueda hacer uso de un portal de transparencia, aplicativo estatal adaptado a las entidades locales, para incluir la publicidad activa exigida por la ley.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se realizaron diferentes pruebas y actividades de experimentación con el aplicativo estatal, pero dadas las dificultades técnicas en el desarrollo del recurso, aún en fase de construcción y de pre-producción, y dado que la fecha de entrada en vigor de la norma era muy cercana, se decidió definir, desarrollar y activar, con recursos propios del Ayuntamiento de Calvià, un Portal de Transparencia provisional en la web municipal. El 11 de diciembre de 2015, el Portal de Transparencia de Calvià se hizo público dando cumplimiento así a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Se consideró conveniente esperar a la finalización de la plataforma portal de transparencia del Estado, adaptada a las entidades locales, para poder valorar adecuadamente la conveniencia de su uso.

- Acuerdo MINHAP/ FEMP en materia de transparencia
- Portal de Transparencia de Calvià
- Nota de prensa 11 diciembre de 2015

2.2. Elaborar, publicar y mantener actualizados los contenidos de publicidad activa

✓ 2.2.1. Elaborar y publicar el catálogo de publicidad activa

- Catálogo de publicidad activa

La publicidad activa es aquella información relativa al gobierno y a la gestión pública que el Ayuntamiento debe facilitar a los ciudadanos, de forma gratuita y sin solicitud previa, mediante su publicación en la web municipal y / o en su Portal de Transparencia.

La ley y la ordenanza municipal de transparencia determinan qué información mínima se publicará en el portal de transparencia de Calvià, si bien se puede decidir incrementar o no esta información.

En el caso del Ayuntamiento de Calvià, que cuenta con una ordenanza propia sobre transparencia y que ha decidido, también, incrementar algunos indicadores (por decisión del equipo de gobierno y por acuerdo de plenario), la información a publicar se agrupa en 8 bloques de contenidos:

- Organización
- Altos cargos
- Información Jurídica
- Contratos y subvenciones
- Información económica y financiera
- Territorio
- Servicios
- Solicitudes de acceso a información pública

Desde el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calvià se puede acceder, desde el día 11 de diciembre de 2015, la presentación de los grupos y de los contenidos de cada uno de ellos, a modo de catálogo, para facilitar la búsqueda y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

👉 2.2.2. Elaborar/ adaptar y mantener los contenidos de publicidad activa

El Ayuntamiento de Calvià dispone de toda la información pública requerida tanto por la ley como por la ordenanza municipal de transparencia, pero no la tiene, en muchos casos, elaborada con los requisitos específicos, determinados por norma, para ser publicados en el Portal de Transparencia. En la mayoría de casos, además, no se cuenta con automatismos que faciliten las adaptaciones necesarias para producir información publicable de acuerdo con los requisitos establecidos. Este hecho ha implicado e implica, en gran medida, un esfuerzo importante por parte de los empleados públicos, de adaptación y reelaboración de la información.

La gestión interna de la información pública, ante los nuevos retos de transparencia del gobierno y de la gestión municipal, y ante la próxima entrada en vigor de la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, está iniciando un proceso de cambio para optimizar al máximo la gestión interna y la puesta a disposición de la información a la ciudadanía mediante procesos automatizados.

✓ 2.2.3. Publicar y actualizar la información en la web municipal y / o en el portal de transparencia

En el Portal de Transparencia de Calvià se publica, desde el 11 de diciembre de 2015, la información contenida en el catálogo de publicidad activa, una vez ha sido actualizada, adaptada o reelaborada por las diferentes áreas y servicios municipales que la generan:

- 8 bloques de contenido.
- 57 páginas.
- más de 200 vínculos y / o documentos.

- ver información en el portal de transparencia

✓ 2.2.4. Elaborar la información en formatos reutilizables

Se entiende por reutilización el uso de datos que obran en poder de las Administraciones y organismos del sector público, por personas físicas y jurídicas, con fines comerciales o no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública.

Publicar la información en formatos que permitan su reutilización, de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, implica el uso interno de formatos legibles por máquinas, conjuntamente con sus metadatos, cumpliendo normas formales abiertas (concretamente, usando estándares clasificados), siempre que ello sea posible, apropiado, y no suponga un esfuerzo desproporcionado a los órganos que la generan.

El Ayuntamiento de Calvià ha iniciado la publicación, en este sentido, de diferentes archivos de gran interés público en formatos reutilizables: la relación de contratos administrativos, de convenios, de subvenciones, y la relación de puestos de trabajo. La revisión interna de los procesos y recursos de gestión de la información y de la documentación, facilitará, sin duda, el incremento razonable de la publicación de datos en formatos reutilizables.

- ver información en el portal de transparencia

✓ 2.2.5. Garantizar la accesibilidad de la información

Que la información sea accesible implica que debe estar estructurada sobre los documentos y recursos de información, con vistas a facilitar la identificación, la investigación y el acceso por parte de la ciudadanía. También implica que debe estar a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad o formatos adecuados, conforme al principio de accesibilidad universal.

Para garantizar la accesibilidad de la información a personas con discapacidad (visual y auditiva), resulta imprescindible realizar una compleja adaptación del gestor de contenidos general de la web y del portal de transparencia de Calvià, que en estos momentos está en fase de estudio.

- ver información en el portal de transparencia

Con criterios de accesibilidad a la información, se ha elaborado un portal de transparencia estructurado de tal manera que facilita, desde el primer momento, la investigación y el acceso a la información a las personas que la quieren consultar, en un máximo de 4 clics.



2.2.6. Garantizar la claridad y la amabilidad de la información

La información del portal de transparencia se presentará, en la medida de lo posible, de forma amable y comprensible para todos.

En este sentido, se han incorporado descriptores cada uno de los contenidos publicados en el portal de transparencia de Calvià para facilitar, a las personas que los consultan, la comprensión de la información que encuentran publicada.

2.3. Crear y publicar el procedimiento de atención a las solicitudes de acceso a la información pública y garantizar el cumplimiento de los plazos de respuesta



2.3.1. Diseñar un procedimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a información pública que armonice las garantías jurídicas con la facilidad de acceder a este derecho

Desde el 11 de diciembre de 2015 se encuentra publicado en el Portal de transparencia de Calvià, el procedimiento para solicitar acceso a información pública, junto con un formulario específico de solicitud de información.

Se han contemplados dos vías, para facilitar el trámite a los ciudadanos, con plenas garantías jurídicas:

- Presencial, para realizar cada uno de los puntos de Registro del Ayuntamiento de Calvià.
- Telemática, para realizar en línea, mediante la web municipal, una vez queda acreditada la identidad de la persona solicitante.



2.3.2. Atender y responder de forma adecuada y en plazo las demandas concretas de información pública que se planteen

Desde el 11 al 31 de diciembre de 2015, se ha registrado en el Ayuntamiento de Calvià una única solicitud de acceso a la información pública.

- ver información en el portal de transparencia

- Procedimiento presencial y electrónico

- solicitud de información

NÚM EXPEDIENT SAI	NÚM. REGISTRE OFICIAL AJUNTAMENT	número expedient sistema de queixes	número expedient tràmit en línea	DATA D'ENTRADA AJUNTAMENT	MUNICIPI/ LOCALITAT	EXTRACTE	ÀREA DE RESPOSTA I COMPETENT PER RESOLDRE
2015.001.CONTRACTACIÓ	2015-25075	-	-	20/10/2015	Calvià/Es Capdellà	EXPEDIENTS DE CONTRACTACIÓ	CONTRACTACIÓ

Al finalizar el mes de diciembre de 2015, el expediente estaba en trámite, dando cumplimiento a los criterios y plazos establecidos por la ley y la ordenanza municipal de transparencia.

2.4. Crear la estructura municipal de dirección, información y gestión de la transparencia

✓ 2.4.1. Crear y mantener una estructura calificada de dirección y coordinación en materia de transparencia municipal

Desde el mes de junio de 2015 se crea, como se ha explicado el punto 2 de esta memoria, la Dirección General de Transparencia y Rendición de Cuentas, más tarde denominada de Transparencia e Innovación en la Administración.

Cuenta, desde el primer momento, con un director general y, desde el mes de julio, con dos técnicas, funcionarias del Ayuntamiento de Calvià, que asumen la gestión de los proyectos de la dirección general.

La evolución de los proyectos iniciados en el mes de junio de 2015 y la generación de nuevos proyectos determinará la necesidad o no de incrementar el equipo técnico y / o de incorporar una figura de apoyo administrativo.

- Nombramiento director general y equipo técnico

✓ 2.4.2. Adaptar la estructura interna que garantiza la información y la gestión de la transparencia municipal

La organización municipal requiere de una adaptación para poder atender, de forma ordenada y estable, las obligaciones determinadas por la normativa y las directrices municipales en materia de transparencia.

Sin formalizar, por el momento, el nuevo modelo organizativo, se opta por contar con la participación lógica de todas las áreas y servicios municipales, responsables de elaborar, adaptar y publicar la información incluida en la denominada publicidad activa y de resolver las solicitudes de acceso a información pública. Para garantizar una participación operativa y ordenada, se asignan contactos responsables de transparencia en cada una de las áreas y servicios municipales, personas encargadas de coordinarse con la dirección general de Transparencia e Innovación en la Administración en cuanto al seguimiento de las obligaciones en materia de

- procedimientos

transparencia. Se cuenta, también, con el equipo de profesionales del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Calvià para informar a las personas interesadas y registrar las solicitudes de acceso a información pública.

Globalmente, es el equipo de la Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración quien se encarga de dirigir, coordinar y facilitar todo este proceso, trasladando, en primer lugar, este modelo de trabajo en el equipo de gobierno, directivos y personas responsables de transparencia de todas las áreas y servicios municipales, aportando recursos, orientación y formación, y quien se encarga de gestionar y tramitar la publicación de la información correspondiente en el Portal de transparencia de Calvià.

Las áreas y servicios de Comunicaciones, Servicios Jurídicos, Protección de datos, Sistemas de Información y Comunicación, Organización y Calidad, están presentes, como cooperadores necesarios, en todo el proceso de adaptación de la organización a los nuevos requerimientos normativos y estratégicos.

✓ 2.4.3. Formalizar convenios de colaboración con los organismos autónomos y las empresas municipales

La ley y la ordenanza municipal de transparencia son de aplicación en el Ayuntamiento de Calvià, los organismos autónomos y entidades públicas empresariales vinculadas o dependientes, las sociedades de titularidad municipal o participadas mayoritariamente por el Ayuntamiento, y las fundaciones de iniciativa pública municipal o de participación mayoritaria municipal, ya sea en la dotación fundacional o en sus órganos de gobierno

Con el fin de facilitar una implementación inicial a empresas municipales y organismos autónomos, y de facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía, se plantea la firma de convenios de colaboración con Calvià 2000, Llar de Calvià e IMEB (Institut Municipal d'Educació i Biblioteques).

El Ayuntamiento de Calvià, mediante la Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración, se compromete a apoyar a estas entidades, poniendo a su disposición el portal de transparencia, asesoramiento, formación e instrumentos que les faciliten el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

En 2015 se firma el primer convenio con el IMEB.

✓ 2.4.4. Informar y formar a las áreas y a los servicios implicados

- Convenio Ayuntamiento-IMEB
- Participación en 3 sesiones formativas. Han participado 3 empleados/as públicos responsables de dirección y de gestión.

En esta primera fase de implementación de la transparencia en el Ayuntamiento de Calvià, la formación del equipo directivo y técnico de la nueva Dirección General de Transparencia e Innovación en la Administración ha sido imprescindible.

La formación específica recibida ha sido la siguiente:

- Transparencia y participación ciudadana. 16 de septiembre de 2015. SOCINFO. Madrid.
- Administración y gestión de las herramientas del portal de transparencia. 10 y 11 de septiembre de 2015. INAP. Madrid.
- Ley de transparencia y buen gobierno. 22 i 23 de octubre de 2015. FEMP. Madrid.

3. Incrementar y reforzar la transparencia municipal

3.1. Desarrollar normativa, estructura y códigos de ámbito local que recojan y amplíen los preceptos sobre transparencia contenidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre

✓ 3.1.1. Tramitación y publicación de una ordenanza municipal

Sin que haya ningún precepto legal que obligue a tomar esta determinación, el 26 de marzo de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Calvià acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de transparencia, acceso a la Información y reutilización, elaborada en base a un modelo compartido con todas las entidades locales por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Una vez finalizado el plazo legal de información pública de la Ordenanza inicial y realizados todos los trámites normativos correspondientes, quedan registradas un total de 3 alegaciones.

Analizadas y estimando en parte las alegaciones realizadas, la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización de Calvià se aprueba definitivamente por acuerdo de pleno el 24 de septiembre de 2015, se publica en el BOIB número 172, de 21 de noviembre de 2016, y entra en vigor el día 10 de diciembre de 2015.

- Ordenanza municipal

3.2. Adaptar los criterios municipales de transparencia a estándares reconocidos en el ámbito nacional e internacional

✓ 3.2.1. Incorporar al catálogo de publicidad activa nuevos contenidos definidos por Transparencia Internacional para los ayuntamientos

Con la denominación de "Transparency International España" se constituyó, en 2006, una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, que tiene, entre sus finalidades, fomentar la transparencia y el desarrollo democrático, económico y social de las instituciones públicas y privadas, tanto en España como en otros países, especialmente en vías de desarrollo.

Entre sus actividades, elabora periódicamente indicadores dirigidos a evaluar el nivel de transparencia de los ayuntamientos. El Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) está orientado a conocer y comparar el nivel efectivo de transparencia y de apertura informativa de los Ayuntamientos hacia la ciudadanía y ante la sociedad en general.

Desde hace años evalúa, de oficio, los ayuntamientos españoles que tienen una población superior a 65.000 habitantes, pero también contempla la posibilidad de que los ayuntamientos con población inferior puedan solicitar una evaluación voluntaria.

Si bien el incremento de indicadores de transparencia del Ayuntamiento de Calvià está en una primera fase de valoración, se decide incorporar algunos, de forma progresiva, hasta llegar, a final de legislatura, al objetivo determinado en el punto 15 del acuerdo de investidura suscrito entre el Alcalde de Calvià y diferentes grupos políticos del Consistorio, en mayo de 2015, que recoge el compromiso de obtener una puntuación del 95% en transparencia, de acuerdo con los criterios ITA.

Durante el año 2015 se incorporan los indicadores ITA siguientes:

- El perfil biográfico del alcalde y de los concejales del ayuntamiento.
- Direcciones de correo electrónico del alcalde y de cada uno de los concejales del ayuntamiento.
- La relación individualizada de cargos de confianza.
- La agenda institucional del Alcalde.

✓ 3.2.2. Elaborar/adaptar y publicar los contenidos definidos por Transparencia Internacional en la web municipal o en el portal de transparencia

Al final del año 2015 se publican en el Portal de Transparencia de Calvià, los indicadores determinados por Transparencia Internacional descritos en el apartado anterior.

- Ver portal de transparencia

✓ 3.2.3. Adaptar los criterios municipales a otros estándares de calidad

Mantenerse atentos a tendencias, experiencias... en materia de transparencia y rendición de cuentas es imprescindible para mejorar los criterios municipales en estos ámbitos. En este sentido, una de las estrategias que el Ayuntamiento de Calvià adopta es el trabajo en red con otras entidades y profesionales, a nivel autonómico y nacional.

El 24 de septiembre de 2015, considerando que el trabajo en red puede facilitar, sin duda, la tarea de abordar mejor las obligaciones de la Ley 19/2013, compartiendo enfoques y recursos con el resto de entidades locales españolas, acuerda en sesión plenaria la adhesión a la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana", impulsada por la FEMP.

- Acuerdo adhesión Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación (FEMP)
- Notas de prensa

La adhesión implica trabajar de manera conjunta con el fin de promoverla innovación y la mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y la ciudadanía bajo los principios del gobierno abierto, y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, el trabajo en red y el desarrollo de proyectos. Durante el año 2015 no se han llevado a cabo reuniones operativas, dado que la red de entidades se encuentra en un momento de creación y de organización interna.

Con la misma finalidad, se establecen contactos y reuniones iniciales con otras administraciones públicas de la CAIB (Gobierno Balear, Consell de Mallorca, Ayuntamiento de Palma, Ayuntamiento de Alcúdia), y se inicia la participación telemática en redes cooperativas en temas de transparencia municipal (novagob). Las aportaciones recibidas, si bien no se pueden cuantificar, sí han supuesto la activación del debate municipal sobre los criterios cualitativos de la transparencia y de la rendición de cuentas.

3.3. Revisar procedimientos e incorporar automatismos en la elaboración y gestión de la información pública, que optimicen su puesta a disposición de la ciudadanía

3.3.1. Incorporar automatismos que optimicen la puesta a disposición de la información pública a la ciudadanía

Ante las grandes dificultades observadas en la gestión de la información pública en el Ayuntamiento de Calvià, para facilitar su adaptación y posterior publicación en el Portal de Transparencia de acuerdo con los requisitos establecidos normativamente, se valora necesario incorporar, progresivamente, sistemas de gestión informativa que contengan automatismos que faciliten y agilicen la puesta a disposición de la información a la ciudadanía.

El 16 de diciembre de 2015, el alcalde firma la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Calvià en la Plataforma de Contratación del Estado.

4. Establecer mecanismos estables de rendición de cuentas en el Ayuntamiento, y convertirlo en algo consustancial a la organización, que permita que sus responsables políticos y directivos realicen este tipo de actividad de forma habitual y continuada

4.1. Diseñar la metodología que regirá la rendición de cuentas en el Pleno y en las diferentes zonas de Calvià

4.1.1. Establecer sistemas tecnológicos de traslado de información sobre la gestión municipal a los representantes públicos (alcalde, tenientes de alcalde, concejales)

Si bien el diseño de la propuesta conceptual y metodológica de la rendición de cuentas en el Ayuntamiento de Calvià se encuentra en una fase inicial de desarrollo y de debate, ya se identifican y se aportan, desde la dirección general de Transparencia e Innovación en la

- guía *onlyoffice*

Administración, herramientas y recursos que permiten el traslado de la información relativa a la gestión municipal de todas las áreas y servicios a los y las representantes públicos.

La selección de un recurso de gestión de proyectos, ONLYOFFICE, permite que toda la organización comparta criterios de planificación y comunicación del avance de sus objetivos, y que esta información pueda ser consultada, en línea, por el personal directivo de las áreas y los/as representantes públicos.

5. Informar y sensibilizar a la sociedad del municipio sobre transparencia para facilitar su participación en los asuntos públicos

5.1. Impulsar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía

✓ 5.1.1. Informar sobre los requerimientos normativos, estratégicos y tendencias a la ciudadanía

Contando con una estructura municipal todavía embrionaria y centrada en la activación de la organización interna para dar cumplimiento a los requerimientos normativos de transparencia, el objetivo de informar a la ciudadanía ha sido, también, una prioridad.

El objetivo ha sido proporcionar una información básica e inicial en materia de Transparencia (derechos de los ciudadanos, responsabilidades y organización municipal), de cara a la entrada en vigor de la normativa estatal y local. La web municipal ha sido el medio principal de información y, en particular, el portal de transparencia del Ayuntamiento de Calvià, que está operativo desde el 11 de diciembre de 2015.

Desde el portal de transparencia, cualquier persona interesada ha podido acceder a información sobre los requerimientos normativos en materia de transparencia, sobre el procedimiento de solicitud de acceso a información pública y sobre toda la información denominada publicidad activa que se encuentra publicada en la web municipal.

- ver web municipal/portal de transparencia

✓ 5.1.2. Comunicar planes, avances y resultados de la gestión de transparencia y rendición de cuentas municipal a la ciudadanía

En este sentido, a pesar de estar en la primera fase de definición y desarrollo de una estrategia municipal de transparencia y de priorizar el cumplimiento normativo de cara a la entrada en vigor de la ley y de la ordenanza municipal, se han ido comunicando puntualmente los avances en materia de transparencia a la ciudadanía, utilizando diferentes medios:

- **Radio Calvià**: intervenciones semanales, los miércoles, de 20 minutos cada una, desde el 14 de septiembre de 2015 (un total de 6 intervenciones).

- Revista Calvià núm. 51
 - Audios entrevistas Radio Calvià
 - Noticias web; comunicados de prensa; resultados cuestionario web sobre portal de transparencia

- **Revista Calvià:** publicación de un artículo en la revista número 51 de octubre-noviembre de 2015.
- **Noticias web municipal:** 5 noticias publicadas (sobre la ordenanza municipal de transparencia, sobre la reunión de diferentes entidades para mejorar la transparencia municipal, sobre la publicación de nuevos datos, sobre la consulta ciudadana de transparencia, y sobre el portal de transparencia de Calvià).
- **Web municipal:** los meses de octubre y noviembre se publica en la web municipal la estadística quincenal de aportaciones de la ciudadanía en el portal de transparencia.
- **Comunicados de prensa:** elaboración de 3 comunicados de prensa relativos a transparencia municipal (sobre la incorporación de nuevos contenidos, sobre la consulta ciudadana relativa a contenidos preferentes del portal de transparencia, sobre la publicación del portal de transparencia).

✓ 5.1.3. Posibilitar, facilitar y mantener mecanismos de participación de la ciudadanía en la mejora de la transparencia y rendición de cuentas, aprovechando el avance en nuevas tecnologías de la información y comunicación

En esta primera fase de gestión de la transparencia y rendición de cuentas en el Ayuntamiento de Calvià no se han establecido procedimientos formales y estables de participación ciudadana, pero durante el mes de noviembre de 2015, las personas interesadas pudieron trasladar aportaciones y sugerencias, en un formulario en línea, en cuanto a los contenidos a publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calvià.

Las aportaciones de la ciudadanía, todas anónimas, se han tratado junto con las aportaciones de los/las empleados/as públicos, y la mayoría hacen referencia a la tipología de contenidos que consideran prioritarios. En total hubo 88 aportaciones.

- cuestionario web sobre portal de transparencia y resultados

4. Algunas cifras de transparencia y rendición de cuentas 2015



5. Annexos

Anexo 1. Diagnóstico inicial de transparencia del Ajuntament de Calvià

AJUNTAMENT DE CALVIÀ
PUBLICITAT ACTIVA. Requeriments mínims de compliment a partir del mes de desembre de 2015

Afecta a:

1. L'Ajuntament de Calvià, als organismes autònoms i entitats públiques empresarials vinculades o dependents, les societats de titularitat municipal o participades majoritàriament per l'Ajuntament, i les fundacions d'iniciativa pública municipal o de participació majoritària municipal, ja sigui en la dotació fundacional o en els seus òrgans de govern
2. Qualsevol persona física o jurídica que presti serveis públics o exerceixi potestats administratives de titularitat local
3. Els adjudicataris de contractes

Requeriment normatiu (lleí + ordenança)

ÀMBIT D'ACTUACIÓ		PUBLICITAT ACTIVA: WEB o PORTAL DE TRANSPARÈNCIA (accés immediat, sense sol·licitud prèvia)	Ajuntament de Calvià (inclou els organismes autònoms i les empreses municipals)
1. INFORMACIÓ SOBRE LA INSTITUCIÓ, LA SEVA ORGANITZACIÓ, PLANIFICACIÓ I PERSONAL	1.1	Competències i funcions que exerceixen, tant pròpies com atribuïdes per delegació	
	1.2	La normativa que li és d'aplicació	
	1.3	Identificació dels ens dependents, participats i als quals pertany l'entitat, incloent vincles a les seves pàgines web corporatives	
	1.4	Organigrama descriptiu de l'estructura organitzativa: identificació dels diferents òrgans decisoris, consultiu, de participació o de gestió, especificant la seu, composició i competències	
	1.5	Identificació dels responsables dels diferents òrgans senyalats anteriorment, especificant el seu perfil i trajectòria professional	
	1.6	Estructura administrativa departamental de l'entitat, amb identificació dels màxims responsables departamentals	
	1.7	Les resolucions d'autorització o reconeixement de compatibilitat que afectin els empleats públics	
	1.8	Els plans i mapes estratègics, així com altres documents de planificació, especificant els objectius concrets, activitats, mitjans i temps previst per a la consecució. També els documents que reflecteixin el grau de compliment i resultats, juntament amb els indicadors de mesura i valoració, han de ser publicats amb una freqüència mínima anual	
	1.9	Nombre de llocs de treball reservats a personal eventual	
	1.10	Relació de llocs de treball, catàlegs o altres instruments de planificació de personal	
	1.11	L'oferta d'ocupació pública o altres instruments similars de gestió de la provisió de necessitats de personal	
	1.13	Els processos de selecció i provisió de llocs de treball	
	1.14	La identificació de les persones que formen part dels òrgans de representació del personal	
	2. INFORMACIÓ SOBRE ALTS CÀRRECS I PERSONES QUE EXERCIXEN LA MÀXIMA RESPONSABILITAT DE LES ENTITATS	2.4	Les retribucions percebudes anualment
2.5		Les indemnitzacions percebudes, si n'és el cas, per abandonament del càrrec	
2.6		Les resolucions que autoritzen l'exercici de l'activitat privada amb motiu del seu cessament	
2.7		Les declaracions anuals de béns i activitats en els termes prevists en la llei (s'ometran dades relatives a la localització dels immobles i es garantirà la privacitat i seguretat dels titulars)	
3. INFORMACIÓ DE RELLEVÀNCIA JURÍDICA I PATRIMONIAL	3.1	El text complet de les ordenances, reglaments i altres disposicions	
	3.2	Els projectes d'ordenances, reglaments i altres disposicions que conformen els expedients d'elaboració d'aquestes normes (quan sigui preceptiva la sol·licitud de dictàmens, la publicació es produirà una vegada que aquests hagin estat sol·licitats als òrgans consultius corresponents sense que això suposi, necessàriament, l'obertura d'un tràmit d'audiència pública)	
	3.3	Les directius, instruccions, acords, circulars o respostes a consultes plantejades pels particulars o altres òrgans en la mesura en què suposin una interpretació del Dret o tinguin efectes jurídics	
	3.4	Els documents que, conforme a la legislació vigent, hagin de ser sotmesos a un període d'informació pública durant la seva tramitació	
4. INFORMACIÓ SOBRE CONTRACTACIÓ, CONVENIS I SUBVENCIÓNS	3.12	Relació de béns immobles que siguin de la seva propietat o sobre els quals s'ostenti algun dret real	
	4.1	Tots els contractes formalitzats amb indicació de l'objecte, l'import de licitació i d'adjudicació, durada, amb expressió de les prorroques, el procediment utilitzat per a la seva celebració, els instruments mitjançant els quals s'ha publicat, el nombre de licitadors participants en el procediment i la identitat de l'adjudicatari, així com les modificacions del contracte (ordenances municipals: la informació relativa a contractes menors podrà realitzar-se, com a mínim, cada tres mesos)	
	4.6	Les modificacions i les decisions de desistiment i renúncia dels contractes senyalats en l'apartat 4.1 (mitjançant vincle directe al web)	
	4.7	El perfil del contractant	
	4.8	Dades estadístiques sobre el percentatge en volum pressupostari de contractes adjudicats mitjançant cada un dels procediments prevists en la legislació de contractes del sector públic	
	4.9	La relació de convenis subscrits, amb menció de les parts signants, el seu objecte, durada, modificacions realitzades, prestacions i obligacions convingudes (també les econòmiques)	
	4.10	Les encomanes de gestió que se signin, amb indicació del seu objecte, pressupost, durada, obligacions econòmiques i les subcontractacions que es realitzin amb menció dels adjudicataris, procediment seguit per a l'adjudicació i import	
	4.11	Les subvencions i ajudes públiques concedides, amb indicació de l'import, objectiu o finalitat i beneficiaris	

avaluació setembre de 2015	
Informació elaborada segons criteris normatius bàsics de transparència?	Informació publicada a web o portal de transparència?
En condicions de ser publicada	Informació publicada
Parcialment elaborada i/o precisa adaptar formats	Informació parcial o desactualitzada
No està elaborada	No hi ha informació

AJUNTAMENT DE CALVIÀ
PUBLICITAT ACTIVA. Requiriments mínims de compliment a partir del mes de desembre de 2015

Afecta a:

1. L'Ajuntament de Calvià, als organismes autònoms i entitats públiques empresarials vinculades o dependents, les societats de titularitat municipal o participades majoritàriament per l'Ajuntament, i les fundacions d'iniciativa pública municipal o de participació majoritària municipal, ja sigui en la dotació fundacional o en els seus òrgans de govern
2. Qualsevol persona física o jurídica que presti serveis públics o exerceixi potestats administratives de titularitat local
3. Els adjudicataris de contractes

Requiriment normatiu (lleí + ordenança)

		avaluació setembre de 2015	
		Informació elaborada segons criteris normatius bàsics de transparència?	Informació publicada a web o portal de transparència?
		■ En condicions de ser publicada ■ Parcialment elaborada i/o precisa adaptar formats ■ No està elaborada	■ Informació publicada ■ Informació parcial o desactualitzada ■ No hi ha informació
		Ajuntament de Calvià i inclou els organismes autònoms i les empreses municipals	
ÀMBIT D'ACTUACIÓ	n	PUBLICITAT ACTIVA: WEB o PORTAL DE TRANSPARÈNCIA (accés immediat, sense sol·licitud prèvia)	
5. INFORMACIÓ ECONÒMICA, FINANCERA I PRESSUPOSTÀRIA	5.1	Els pressuposts anuals, amb descripció de les principals partides pressupostàries i informació actualitzada, almenys trimestral, sobre l'estat d'execució	
	5.2	Les modificacions pressupostàries realitzades	
	5.3	Informació sobre el compliment dels objectius d'estabilitat pressupostària i sostenibilitat financera	
	5.4	La liquidació del pressupost	
	5.13	Els comptes anuals que s'hagin de rendir i els informes d'auditoria de comptes i de fiscalització per part dels òrgans de control extern que sobre els comptes s'emetin	
6. INFORMACIÓ SOBRE SERVEIS I PROCEDIMENTS	6.1	El catàleg general dels serveis que presta, amb informació adequada sobre el seu contingut, ubicació i disponibilitat, així com el procediment per presentar queixes sobre el seu funcionament	
	6.2	Seus dels serveis i equipaments de l'entitat, adreça, horaris d'atenció al públic, i vincles a les pàgines web corporatives i adreces de correu electrònic o canals de prestació dels serveis	
7. INFORMACIÓ MEDIAMBIENTAL, D'OBRES PÚBLIQUES I URBANÍSTICA	6.3	Les cartes de servei i altres documents de compromisos de nivells de qualitat estandaritzats amb els ciutadans, així com els documents que reflecteixin el grau de compliment mitjançant indicadors de mesura i valoració	
	6.4	El catàleg dels procediments administratius de la seva competència, amb indicació de l'objecte, formes d'iniciació, documentació a aportar, tràmits, normativa aplicable, terminis de resolució i sentit del silenci administratiu, i, si n'és el cas, les instàncies i els formularis associats, especificant els que són realitzables via electrònica	
	7.1	Els textos normatius aplicables en matèria de medi ambient	
	7.2	Les polítiques, programes i plans propis relatius al medi ambient, així com els informes de seguiment dels mateixos	
	7.3	Les dades relatives a la qualitat dels recursos naturals i del medi ambient urbà, incloent la qualitat de l'aire i de l'aigua, informació sobre els nivells pol·límics i contaminació acústica.	
8. RELACIONS AMB ELS CIUTADANS I LA SOCIETAT	7.4	Els estudis d'impacte ambiental, paisatgístics i avaluacions del risc relatiu a elements mediambientals	
	7.5	El text complet i la planimetria dels instruments de planejament urbanístic i les seves modificacions, així com els convenis urbanístics	
	8.11	Informació relativa als procediments d'accés i òrgans competents per resoldre les sol·licituds d'accés a la informació pública	
	8.12	Catàleg complet d'informació objecte de publicitat activa, indicant l'òrgan o el servei del qual procedeix la informació, la freqüència d'actualització, la darrera data d'actualització, els termes de reutilització i, si n'és el cas, la informació semàntica necessària per a la seva interpretació	
	8.13	Informació relativa a l'accés a informació reutilitzable: contingut, naturalesa, estructura, format, freqüència d'actualització, condicions d'accés, exaccions, exclusivitat, modalitat	
	8.14	Informació sol·licitada amb més freqüència pels ciutadans	
	8.15	Resolucions que deneguin o limitin l'accés a la informació, una vegada hagin estat notificades les persones interessades (prèvia dissociació de dades personals)	
8.16	La informació estadística necessària per valorar el grau de compliment i qualitat dels serveis públics que siguin de competència municipal		

Anexo 2 . Opinión ciudadana sobre la transparencia del Ajuntament de Calvià



Evaluación de la calidad de los servicios públicos prestados
 por el Ayuntamiento de Calvià.
 OLEADA diciembre 2015

Expediente. 50/14

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS S.L,
 B57522682
 Pz PESCATERIA 4 1º . PALMA DE MALLORCA 07001
 TEL 971716734 FAX 971712866

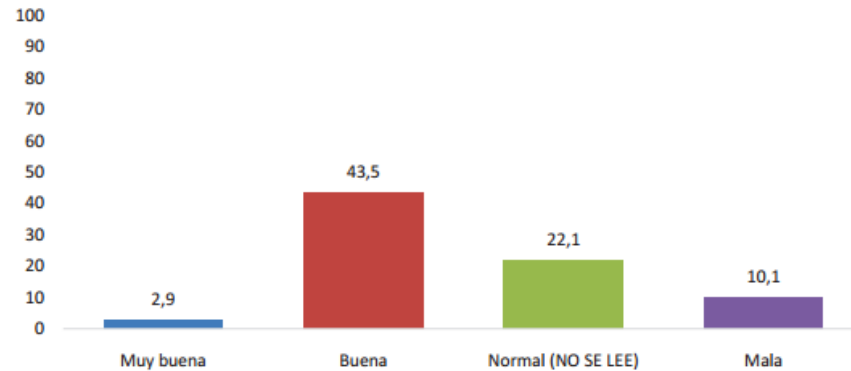


Identificación de la muestra y cuotas

SEXO	Por cada oleada		
	Hombres	mujeres	total
total	415	435	850

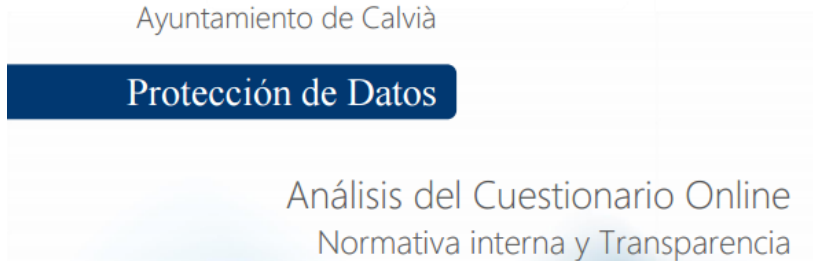
EDAD	Por cada oleada
18 a 30 años	152
31 a 45 años	270
46 a 65 años	250
+ 66 años	153
total	850

¿Considera que la transparencia en la gestión Ayto. de Calvià es...?



¿Considera que la transparencia en la gestión Ayto. de Calvià es...?							
%	Total	SEXO		EDAD			
		Hombre	Mujer	18 - 29	30 - 44	45 - 65	>65
Muy buena	2,9	3,6	2,1	5,2	0,3	4,1	2,7
Buena	43,5	42,2	44,9	35,9	52,3	43,9	33,9
Normal (NO SE LEE)	22,1	22,7	21,3	31,6	16,5	19,9	24,8
Mala	10,1	11,4	8,7	13,6	7	11,8	8,8
Muy mala	2,9	4,4	1,4	2,5	4,2	2,6	1,4

Anexo 3. Opinión de los/as empleados/as del Ajuntament de Calvià sobre transparencia

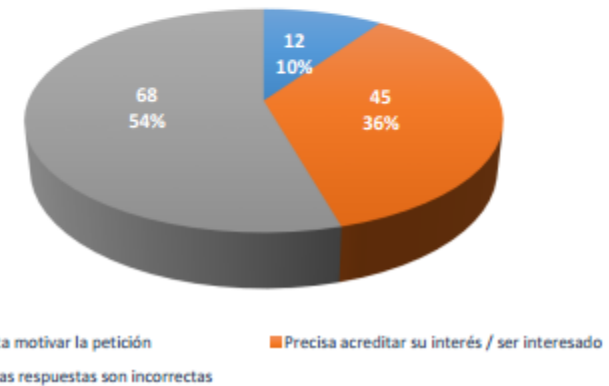


2 ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Análisis del cuestionario breve sobre conceptos básicos de la Ley de Transparencia.

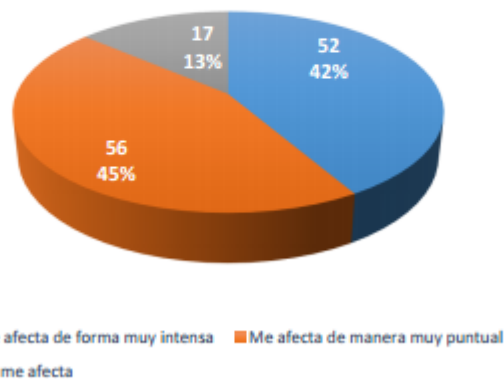
2.1 Con la Ley de Transparencia se regula un nuevo derecho, que permite acceder a la información. Para ello el ciudadano:

Las respuestas a esta consultan se distribuyen de la siguiente forma:



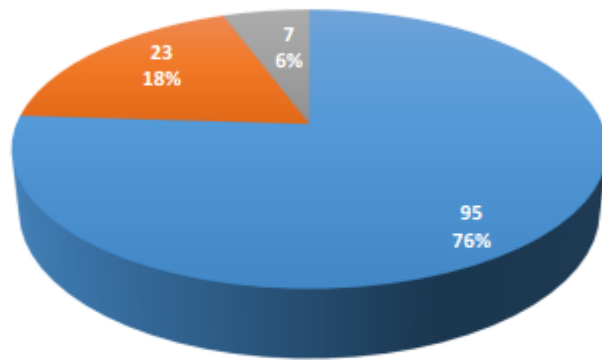
2.2 ¿En qué media crees que afecta la Ley de Transparencia al área en la que trabajas?

Las respuestas a esta consultan se distribuyen de la siguiente forma:



2.3 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones crees que se aproxima mejor a la definición de transparencia en lo relativo a publicidad activa (publicación de información)?

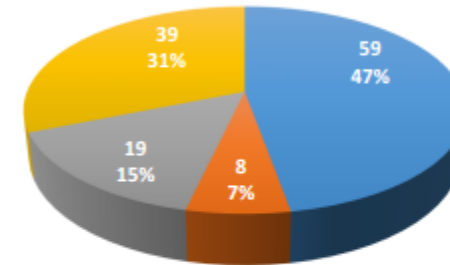
Las respuestas a esta consultan se distribuyen de la siguiente forma:



- El Ayuntamiento debe de publicar datos estructurados y elaborados acompañados de elementos visuales que permitan mejorar su comprensión, todo ello en diferentes soportes abiertos que no sólo permita su comprensión sino que facilite su reutilización (PDF,
- El Ayuntamiento debe de publicar datos estructurados y elaborados acompañados de elementos visuales que permitan mejorar su comprensión. Es interesante publicar archivos en formato en formato Word o Excel para facilitar su lectura
- El Ayuntamiento necesita un portal en el que se publique mucha información. Esta información es clave que se publique sin elaborar, como por ejemplo los presupuestos anuales, una relación de puestos de trabajo (RPT), etc.

2.4 ¿Conoces el concepto de Open Data? Lo definirías como...

Las respuestas a esta consultan se distribuyen de la siguiente forma:



- No lo conozco
- Open Data es lo mismo que transparencia
- Permite poner a disposición de la sociedad la información que gestiona el Ayuntamiento de Calvià en formatos fáciles de manipular, pero sin elaborar (datos en bruto para que un tercero pueda hacer operaciones)
- Permite poner a disposición de la sociedad la información que gestiona el Ayuntamiento de Calvià en formatos fáciles de manipular. Los datos deben de estar elaborados, no deben estar en bruto

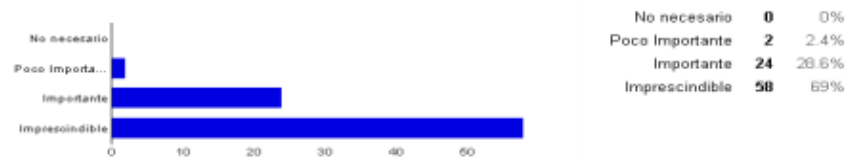
Anexo 4. Consulta ciudadana sobre contenidos del portal de transparencia

Sugerencias Transparencia Calvià fecha de actualización: 17/11/2015

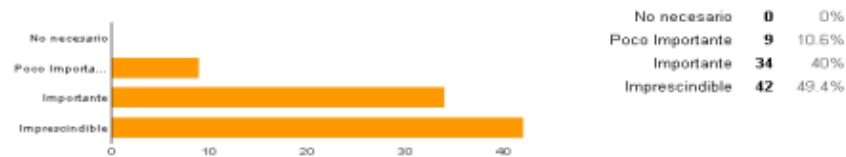
Información estadística relativa a la valoración que hace la ciudadanía sobre el nivel de importancia que tienen diferentes bloques o ámbitos de información que está previsto incorporar en el Portal de Transparencia.

Total cuestionarios recibidos a fecha 17.11.2015: 88

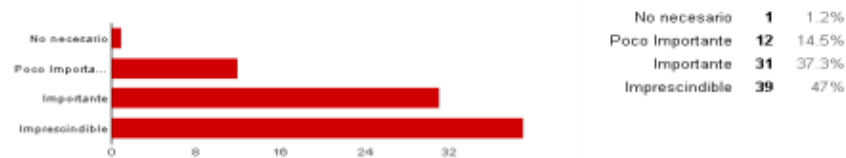
Competencias, funciones, organización y normativa de la institución [Importancia de la información a publicar]



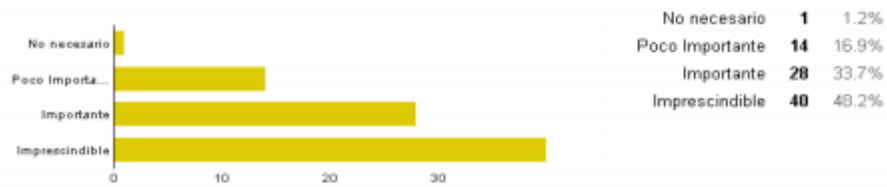
Biografías y retribuciones de regidores, directivos y personal eventual [Importancia de la información a publicar]



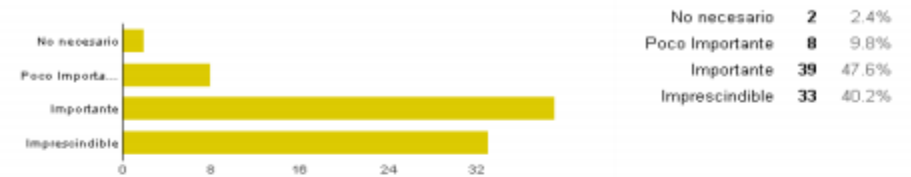
Declaraciones de intereses: bienes y actividades [Importancia de la información a publicar]



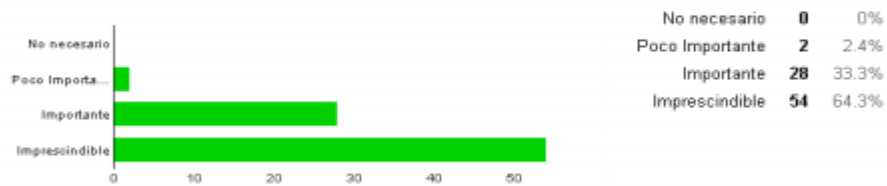
Agendas Públicas transparentes [Importancia de la información a publicar]



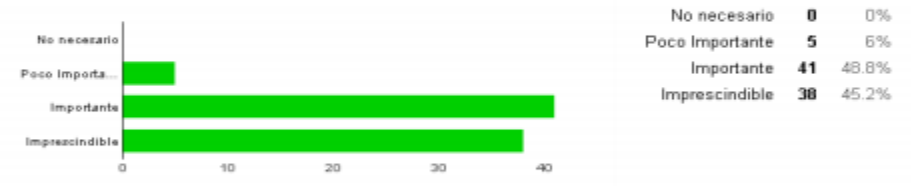
Información Medioambiental [Importancia de la información a publicar]



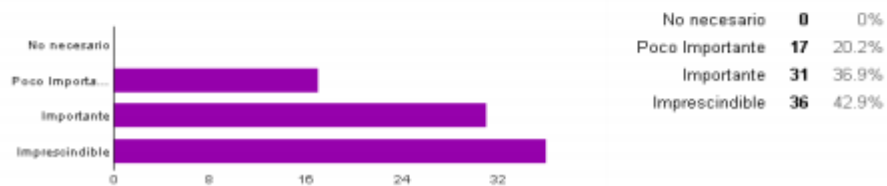
Información sobre Plenos y otros órganos municipales [Importancia de la información a publicar]



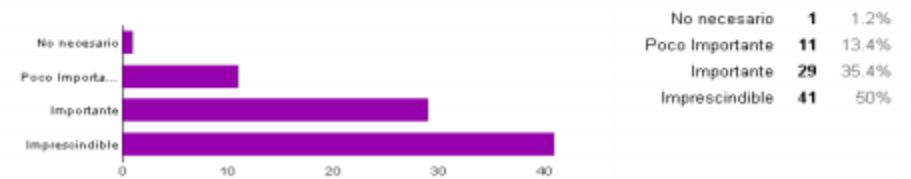
Información Urbanística [Importancia de la información a publicar]



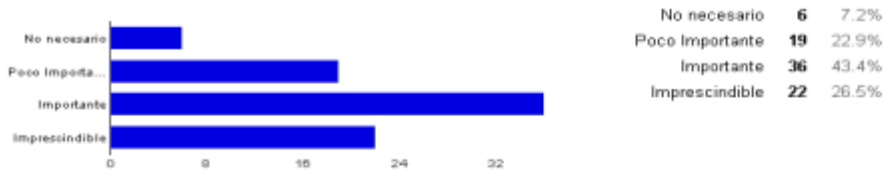
Inventario de bienes del Ajuntament [Importancia de la información a publicar]



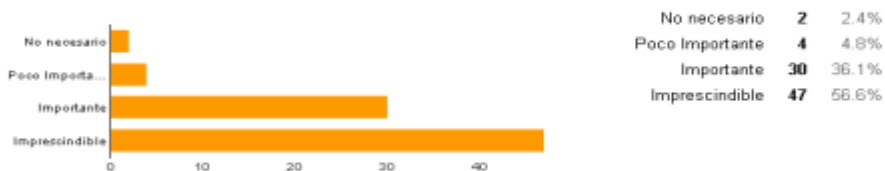
Ingresos fiscales, gasto e inversión por habitante [Importancia de la información a publicar]



Periodo medio de cobro a proveedores [Importancia de la información a publicar]



Catálogo de servicios: ubicación, compromisos, procedimientos, etc. [Importancia de la información a publicar]



Datos abiertos y reutilizables [Importancia de la información a publicar]



OBSERVACIONES Y PROPUESTAS (únicamente se han incorporado aquellas que hacen referencia a TRANSPARENCIA)

Como ejercicio de transparencia, me gustaría que, en el apartado "Biografías y retribuciones de regidores, directivos y personal eventual", se incluyeran los curriculums de los asesores/cargos de confianza del actual equipo de gobierno, y la justificación del puesto que ocupan, como expertos en la materia. Gracias.

Necesaria una WEB ágil, intuitiva, con un motor de búsqueda muy potente. Acceso desde la WEB a todos los procedimientos y los formularios pertinentes.

Enhorabuena por la web más dinámica e informativa, el ciudadano quiere disponer de información útil, actualizada y accesible (eventos, horarios, impuestos, personal, medios de contacto...). Animo a seguir esta línea.

El acceso al Portal de Transparencia debería ser claro desde la página principal de la Web Municipal. Actualmente la información es difícil de encontrar. En relación al personal de confianza, me parecería adecuada la publicación de las razones por las que han sido nombrados. Sería de utilidad contar con información de los planes y programas anuales y plurianuales e ir evaluando su cumplimiento.

He leído en la página web del ayuntamiento que se ha repartido una cantidad de dinero para los diferentes clubs deportivos del municipio. Creo importante se publique no solo la cantidad total sino también las cantidades correspondientes a cada club y de que manera se administra este dinero (si se pide luego justificación de en que se gasta).

Me interesaría encontrar la forma de conseguir una información que no esté publicada; el horario de atención de los diferentes servicios actualizado y de fácil acceso; y en relación al presupuesto no solo el inicial sino el ejecutado con explicación de las partidas.

control de ausencias de funcionarios en horario de trabajo

limitar el número de asesores y personal de confianza puesto que para eso están los técnicos de cada departamento, y llegado el caso, justificar técnica y curricularmente cada decisión susceptible de ser considerada nepotismo

En los Contratos formalizados y subvenciones concedidas a quiénes se los dan y a qué personas contratarán, para evitar amiguimos y tráfico de influencias.

Determinadas propuestas del municipio deberían ser sometidas a votación entre los ciudadanos.

El orden del día de los Plenos Municipales antes de su celebración.

En cuanto al Ayuntamiento como empresa pública y respecto de sus trabajadores, creo absolutamente imprescindible la transparencia en todo lo referente a la movilidad de los trabajadores, procedimiento para llevar a cabo esa movilidad, criterios aplicables, sueldos de los puestos de trabajo y publicidad de todos los movimientos de los trabajadores por Decreto, comisiones de servicio, etc....